

DECRETOS DE ALCALDIA N° 262 / 2023.-

ZAPALLAR,

28 Feb 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales, Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- Finiquito de Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Códigos del Trabajo.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y APRUEBASE FINIQUITOS de los siguientes Contratos de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Código del Trabajo, según el siguiente detalle:

Finiquito	Rut	Glosa
Lucas Felipe Rojas Aguilar		Don (ña) LUCAS FELIPE ROJAS AGUILAR , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de " SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL ". Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por " conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato ".
Salvador Pablo Marambio Ramírez		Don (ña) SALVADOR PABLO MARAMBIO RAMIREZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de " SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL ". Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por " conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato ".
Luis Alejandro Astudillo Torres		Don (ña) LUIS ALEJANDRO ASTUDILLO TORRES , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de " SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL ". Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por " conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato ".
Modesto Humberto Pasache Basáez		Don (ña) MODESTO HUMBERTO PASACHE BASAEZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de





ZAPALLAR

ZAPALLAR

	<p>Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL”. Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
Hernán Raúl Fernández Díaz	<p>Don (ña) HERNA RAUL FERNANDEZ DIAZ, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “OPERADOR DE CENTRAL EMERGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR Y SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL”. Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
Benjamín Rodríguez Quintanilla	<p>Don (ña) BENJAMIN RODRIGUEZ QUINTANILLA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL”. Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
Víctor Manuel Fernández Díaz	<p>Don (ña) VICTOR MANUEL FERNANDEZ DIAZ, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “OPERADOR DE CENTRAL EMERGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR Y SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL”. Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
Cecilia Yolanda Cofré Cofré	<p>Don (ña) CECILIA YOLANDA COFRE COFRE, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL”. Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
Víctor Hugo Quiroz Zalazar	<p>Don (ña) VICTOR HUGO QUIROZ ZALAZAR, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE PATRULLAJE EN</p>





ZAPALLAR

ZAPALLAR

201411

	<p>LA COMUNA, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL". Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p>
Tomás Andrés Leitón Rojas	<p>Don (ña) TOMAS ANDRES LEITON ROJAS, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE MANTENCION EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL". Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p>
Eduardo Antonio Torreblanca Torreblanca	<p>Don (ña) EDUARDO ANTONIO TORREBLANCA TORREBLANCA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE MANTENCION EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL". Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p>
Juan Salvador Basáez Inostroza	<p>Don (ña) JUAN SALVADOR BASAEZ INOSTROZA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE VIGILANCIA NOCTURNA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL". Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p>
Clementina del Carmen Olivares Castro	<p>Don (ña) CLEMENTINA DEL CARMEN OLIVARES CASTRO, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL". Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p>
Maribel del Rosario Basaez Basaez	<p>Don (ña) MARIBEL DEL ROSARIO BASAEZ BASAEZ, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA</p>





ZAPALLAR

ZAPALLAR

02111

		<p>DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL". Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p>
Erick Torres Cisternas		<p>Don (ña) ERICK TORRES CISTERNAS, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "MANTENCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO, EN LA LOCALIDAD DE CATAPILCO, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL". Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p>
Guillermo Torreblanca Kohnenkamp		<p>Don (ña) GUILLERMO TORREBLANCA KOHNENKAMP, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL". Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p>
Margarita del Rosario Mondaca Vera		<p>Don (ña) MARGARITA DEL ROSARIO MONDACA VERA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL". Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p>
René Enrique Fernández Vicencio		<p>Don (ña) RENE ENRIQUE FERNANDEZ VICENCIO, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL". Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p>
Carlos Alberto Aravena Tapia		<p>Don (ña) CARLOS ALBERTO ARAVENA TAPIA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO LIMPIEZA DE</p>





ZAPALLAR

ZAPALLAR

CGA

	<p>INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIO SPUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL". Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p>
Corina del Carmen Figueroa Morales	<p>Don (ña) CORINA DEL CARMEN FIGUEROA MORALES, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL". Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p>
Román Antonio Bugueño Salinas	<p>Don (ña) ROMAN ANTONIO BUGUEÑO SALINAS, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL". Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p>
Héctor Emilio Basáez Abarca	<p>Don (ña) HECTOR EMILIO BASAEZ ABARCA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL". Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p>
Juan Elías Bazaes Cisternas	<p>Don (ña) JUAN ELIAS BAZAES CISTERNAS, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL". Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p>
Pamela Solange Arriagada Rodríguez	<p>Don (ña) PAMELA SOLANGE ARRIAGADA RODRIGUEZ, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre</p>





ZAPALLAR

ZAPALLAR

		Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL” . Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Rodrigo Andrés Pastén Muñoz		Don (ña) RODRIGO ANDRES PASTEN MUÑOZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL” . Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Simón Eric González Rozas		Don (ña) SIMON ERIC GONZALEZ ROZAS , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL” . Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Abraham Josué Duran Jara		Don (ña) ABRAHAM JOSUE DURAN JARA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VEDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL” . Desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de septiembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Abraham Josué Duran Jara		Don (ña) ABRAHAM JOSUE DURAN JARA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VEDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL” . Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Mauricio Iván Espergué Aceituno		Don (ña) MAURICIO IVAN ESPERGUE ACEITUNO , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de





ZAPALLAR

ZAPALLAR



B. B. B.

		Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VEDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL” . Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
José Gustavo Flores Armijo		Don (ña) JOSE GUSTAVO FLORES ARMIJO , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VEDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL” . Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Pablo Alexis Fernández Catalán		Don (ña) PABLO ALEXIS FERNANDEZ CATALAN , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VEDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL” . Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Sebastián Nicolás Cáceres Abarca		Don (ña) SEBASTIAN NICOLAS CACERES ABARCA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VEDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL” . Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Luis Humberto Contreras Zapata		Don (ña) LUIS HUMBERTO CONTRERAS ZAPATA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE VIGILANCIA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL” . Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .





ZAPALLAR

ZAPALLAR



2023

Blanca Cecilia Núñez Salinas	Don (ña) BLANCA CECILIA NUÑEZ SALINAS , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA INMUEBLES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL” . Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Diego Patricio Olivares Monsalve	Don (ña) DIEGO PATRICIO OLIVARES MONSALVE , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO MANTENCION EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL” . Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Miguel Sebastián Torreblanca Kohnenkamp	Don (ña) MIGUEL SEBASTIAN TORREBLANCA KOHNENKAMP , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE MANTENCION EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL” . Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Nelson German Olivares Peña	Don (ña) NELSON GERMAN OLIVARES PEÑA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE MANTENCION EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL” . Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Maycol Rodrigo Donoso Barrera	Don (ña) MAYCOL RODRIGO DONOSO BARRERA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE MANTENCION EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL” . Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Victor Hernán Campos	Don (ña) VICTOR HERNAN CAMPOS CARES , fue





ZAPALLAR

ZAPALLAR

RRHH

Cares		contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL” . Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Juan Pablo Rojas Burgos		Don (ña) JUAN PABLO ROJAS BURGOS , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL” . Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Francisco del Rosario Fernández Robles		Don (ña) FRANCISCO DEL ROSARIO FERNANDEZ ROBLES , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE MANTENCION EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL” . Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Ramon Sebastián Guajardo Tapia		Don (ña) RAMON SEBASTIAN GUAJARDO TAPIA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL” . Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Luis Rogelio Carvajal Gallardo		Don (ña) LUIS ROGELIO CARVAJAL GALLARDO , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL” . Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Luis Alfredo Ordenes Silva		Don (ña) LUIS ALFREDO ORDENES SILVA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE PATRULLAJE EN





ZAPALLAR

ZAPALLAR



2023

	<p>LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL". Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p>
Juan Carlos Rojo Díaz	<p>Don (ña) JUAN CARLOS ROJO DIAZ, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "OPERADOR DE CENTRAL EMERGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR Y SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL". Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p>
Luis Eduardo Hernández Santana	<p>Don (ña) LUIS EDUARDO HERNANDEZ SANTANA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL". Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p>
Juan Soto Torreblanca	<p>Don (ña) JUAN SOTO TORREBLANCA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE VIGILANCIA NOCTURNA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL". Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p>
Alfredo Parra Fariás	<p>Don (ña) ALFREDO PARRA FARIAS, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL". Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p>
Pedro Samuel Torres Figueroa	<p>Don (ña) PEDRO SAMUEL TORRES FIGUEROA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO</p>





ZAPALLAR

ZAPALLAR

		PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL ". Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" .
Eduardo Ignacio Flores Carrasco	/	Don (ña) EDUARDO IGNACIO FLORES CARRASCO , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL" . Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" .
Luis Amador Pasache Olivares	/	Don (ña) LUIS Amador Pasache Olivares , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE MANTENCION EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL" . Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" .
Gilberto Antonio Fernández Aravena	/	Don (ña) GILBERTO ANTONIO FERNANDEZ ARAVENA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE MANTENCION EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL" . Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" .
Víctor Manuel Fernández Alarcón	/	Don (ña) VICTOR MABNUEL FERNANDEZ ALARCON , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIM+PIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL" . Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" .
Benito Selin del Transito Barco Ruiz	/	Don (ña) BENITO SELIN DEL TRANSITO BARCO RUIZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO





ZAPALLAR

ZAPALLAR

	<p>PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL". Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p>
<p>Marco Antonio Contreras Fernández</p>	<p>Don (ña) MARCO ANTONIO CONTRERAS FERNANDEZ, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL". Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p>
<p>Víctor Eduardo Fernández Kohnenkamp</p>	<p>Don (ña) VICTOR EDUARDO FERNANDEZ KOHNENKAMP, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL". Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p>

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE..



Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñán
Alcalde

C.FINIQUITOS // DA.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- SIAPER.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / JUR / CTL / SEC / RRHH / pog.-

